

Veinte maravedis.

SETTO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS ANO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

Auerda este Acedamiento: que los comi-  
sarios q. se nombraron adelante toman  
los informes correspondientes provean  
en su oficio & la maior satisfacion  
que en clase & celador sobre Acequias, cu-  
de recoger las Aguas tapando las ventan-  
as y Mochos que abocan al rio, celen  
los Sabiaadores q. viegan sin tardar dar  
do cuenta diaria con lista formal  
y señalamiento & justificacion de los de-  
soidenes que en cuenta a dicho comi-  
sario, para que prohibicion su re-  
medio con la facultad a dicho comisario  
& podex mudar dno celador quantas  
veces combenga y falten al cumplim-  
& la obliacion & su encargo, y se le  
señala quatrocientos rs. de salario que se  
le pagaran en quatro raxios: tres en los  
meses de Julio, Agosto y Septiembre que  
son los meses que se ha de ocupar  
precisamente desde el dia que se nombra  
en recoger las Acequias sin entender